



DECRETO N° 062 DE 2020

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible – Dirección de Desarrollo Agropecuario se encuentra en vacancia temporal desde el 13 de enero de 2020, ante el encargo efectuado a su titular LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO.

Que para proveer dicho empleo la Secretaría General y Desarrollo Institucional realizó el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 1960 de 2019, para que los funcionarios de carrera pudieran ser encargados y se constató que la única servidora del Nivel Técnico de la planta de personal del nivel central que cumple con el perfil es la Profesional EMPERATRIZ ROMÁN ROMERO, quien se desempeña como Técnico Operativo código 314 grado 03 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible – Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Que se efectuó la oferta del encargo a la Médico Veterinaria Zootecnista EMPERATRIZ ROMÁN ROMERO y manifestó el interés de aceptar el encargo.

Que efectuado el estudio de la historia laboral de la funcionaria en mención por parte del área de Talento Humano se determina que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos:

- a. Los requisitos de estudio y experiencia para ejercer el empleo a proveer;
- b. Poseen aptitudes y habilidades para el desempeño;
- c. No han sido sancionadas disciplinariamente en el último año;
- d. Desempeñan el empleo inmediatamente inferior y;
- e. Su última evaluación del desempeño sea sobresaliente

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha encárguese a la Médico Veterinaria Zootecnista EMPERATRIZ ROMÁN ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.437.035 expedida en Villavicencio de las funciones del Empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible – Dirección de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo temporal que aquí se ordena se encuentra supeditado al tiempo que dure el encargo efectuado a la titular LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO.

"CONSTRUYENDO FUTURO"



062
DECRETO N° _____ DE 2020

Por medio del cual se efectúa un encargo

ARTÍCULO TERCERO: Hágase saber a la interesada que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los... 13 ENE 2020

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Elaboró:
Ruth Fabiola Murillo P., Profesional Especializado

Revisó:
Dra. Indra Luz Barrios Guarnizo, Asesor Despacho del Gobernador

Dra. Betty Xiomara Quenza Valderrama, Secretaria General y Desarrollo Institucional

"CONSTRUYENDO FUTURO"